



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 3

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

31 DE OCTUBRE DE 2012

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo la una hora con cincuenta minutos del día treinta y uno de octubre del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, manifestó: “Buenos días, señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que en la mañana de hoy se celebre la Tercera Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como asunto único: “AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON LA FEDERACIÓN, RESPECTO A LA SEGURIDAD PÚBLICA”. Por lo que solicito a la Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 81, fracciones I y II, del Reglamento interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de esta sesión”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ expresó: “Con todo gusto, señora Alcaldesa con sus instrucciones procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes
Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
Susana Escalante Castillo
María Elisa Ibarra Johnston
Dalia Catalina Pérez Bulnes
José Cástulo Salas Gutiérrez
María de la Luz Molina Fernández
José Óscar Mendoza Oviedo
Luis Alberto Ramírez Almaguer
Norma Paola Mata Esparza
Mauricio Miguel Massa García
Martha Isabel Cavazos Cantú
Genaro Rodríguez Teniente
Sandra Iveth Saucedo Guajardo
Sergio Cavazos Martínez
Hans Christian Carlín Balboa
Érika Moncayo Santacruz
Rafael Alejandro Serna Vega
Eugenio Montiel Amoroso
Arturo Pezina Cruz
Gilberto Celestino Ledezma
Carlota Guadalupe Vargas Garza
Juan Carlos Holguín Aguirre

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 3 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de octubre de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Eustacio Valero Solís
Raúl Tonche Ustanga
Asael Sepúlveda Martínez
Manuel Elizondo Salinas
Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

- 1º. José Alfredo Pérez Bernal
- 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Así mismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quorum, Presidenta Municipal, para realizar los trabajos de esta sesión”.

.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente **Orden del día**:

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso del Acta número 2 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2012.
- 3. Autorización para suscribir Convenio con la Federación, respecto a la Seguridad Pública.
- 4. Clausura de la Sesión.

Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “En virtud de que hace unos momentos fueron clausurados los trabajos de la sesión extraordinaria, se les solicita que la aprobación del Acta número 2, correspondiente a la misma, se lleve a cabo una vez terminada y enviada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento para su revisión y, en su caso, aprobación. De

Esta hoja corresponde al Acta No. 3 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de octubre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

estar de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano.
ES APROBADA POR UNANIMIDAD”.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “En trámite del asunto único para el que fueron convocados, la ciudadana Presidenta Municipal dará lectura al punto de acuerdo, relativo a la suscripción del Convenio con la Federación, respecto a la Seguridad Pública”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Señora Secretaria, la instruyo para que dé lectura al cuerpo del mismo”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura al documento de referencia:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDO:

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En ese sentido, el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, determina que conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en el ámbito de su competencia podrán coordinarse como las instituciones y autoridades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Además de lo expuesto, el arábigo 121 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León establece que le corresponde a la policía del Estado y de los Municipios, con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley, prevenir la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 3 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 31 de octubre de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

comisión de los delitos, las infracciones administrativas y de los adolescentes; mantener el orden, la paz y tranquilidad pública dentro del territorio del Estado y de sus respectivos Municipios; así como auxiliar a las demás autoridades para el cumplimiento de las Leyes y Reglamentos respectivos, en el ámbito de sus competencias.

Por otra parte, el artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de los objetivos comunes.

En ese contexto, es imprescindible la celebración del convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal, para realizar las acciones que se establecen en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo anterior para hacer cumplir cabalmente con las responsabilidades y atribuciones que en materia de seguridad pública son conferidas al Municipio en los dispositivos normativos federales, estatales y del orden municipal, lo anterior para contar con la colaboración del personal altamente capacitado que acredite una formación y disciplina que garanticen una mejor toma de decisiones y en consecuencia mejores condiciones de seguridad pública en beneficio de la comunidad regiomontana.

Tomando en consideración todo lo expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, arábigo 121 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y por último el artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, someto a este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los Representantes Legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, suscribir Convenio de Coordinación con la Secretaría de Marina Armada de México, con el objeto de que esa Secretaría brinde el apoyo en materia de Seguridad Pública al Municipio de Monterrey, Nuevo León. Debiendo el personal de la Secretaría de Marina regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 31 de octubre del 2012. C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes el documento presentado, ¿si alguien tiene algún comentario que hacer sobre lo expuesto?”.

Enseguida, solicitó el uso de la palabra el C.JUAN CARLOS HOLGUIN AGUIRRE, quien dijo: “Buenas noches a todos. Me da mucho gusto que se dé este tipo de convenios, pero hay una duda que me queda, de todos es bien sabido que el Municipio de Monterrey comparte responsabilidades en seguridad con el Estado en ciertas áreas, entonces, ¿este Convenio que se esta firmando, es exclusivamente apoyo para el Municipio de Monterrey en las áreas que exclusivamente le competen al Municipio?, ¿o es para reforzar todo el Municipio de Monterrey?”.

Manifestando, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL, lo siguiente: “Así es, Regidor, es dentro de aproximadamente el treinta por ciento que le corresponde la vigilancia al Municipio de Monterrey, para poder extender la vigilancia de la corporación municipal, pues, el resto del Municipio, es necesario que a través de un convenio suscrito con el Gobierno del Estado, busquemos ampliar esa cobertura. Sin lugar a dudas será el fin que debemos de tener, pero, por lo pronto, el convenio que actualmente se pone a consideración de todos ustedes versa sobre ese treinta por ciento. ¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios, someto a votación de los presentes, quiénes estén a favor, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando su mano, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: Enseguida se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Agotado el asunto único, para el que fue convocado a esta sesión extraordinaria, siendo las dos horas con dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Solicito atentamente permanezcan en este Recinto, ya que en unos momentos daremos inicio a la cuarta sesión extraordinaria, con el asunto único: Solicitud de licencia para separarse del cargo de Síndico Primero, el C. José Alfredo Pérez Bernal”.- Doy fe.- -----